

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720210009300
AUTO # 2631

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la contestación que hace el curador ad litem de los herederos indeterminados y a las actuaciones que se han surtido dentro del mismo, el despacho,

RESUELVE:

1. INCORPORAR a los autos para que obre el escrito de contestación de la demanda, que efectuó el curador ad litem de los herederos indeterminados del causante JOSE ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
2. DISPONER que por secretaria, se dé el trámite al Traslado del recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ